

120 En treinta y uno de enero de mil ochocientos cuarenta y cinco son cargo veintidos pesos seis y un artilleriales que en el presente mes se han deducido para los fondos del monte pío militar de los sueldos y pensiones que han devengado los empleados militares en servicio activo y separados de él conforme a las seis planillas que se remiten a las trece oficinas generales del ramo conforme al decreto de la materia - y en las cuales constan los meses a que pertenecen las deducciones y los individuos que las sufren - Espira -

Intervine Mergarao 22.5.4
 Es copia de las partidas que existe en el ramo de depósito de monte pío al folio 119. vta del libro de cargo de las cuentas y rubros de estas oficinas a que me remite. Trece oficinas de hacienda del Cauca - Buga 31 de enero de 1845 -

J. Lino Espira



